



CODIGO ÉTICO

1. Nuestra identidad

La ASOCIACIÓN BALEAR DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (ABDEM) es una entidad sin ánimo de lucro, de ámbito autonómico, constituida en el año 1994. Reúne a más de 450 personas entre afectados, familiares y amigos, y personas interesadas al colaborar con nuestra tarea. También atiende las necesidades de personas con otras enfermedades de carácter neurodegenerativo. También reciben nuestro apoyo sus familias y los cuidadores.

Disponemos de un equipo de profesionales especializados, que desde una visión integral y global, trabajan en equipo para dar respuesta a las necesidades de las personas con esclerosis múltiple en diferentes ámbitos:

- Prevención y promoción de estilos de vida activos y saludables: apoyo a las personas reciente diagnosticadas, y en general a las personas con esclerosis múltiple con un nivel alto de autonomía física: información y orientación, promoción de estilos de vida activos y saludables, autogestión de la enfermedad y de sus síntomas, orientación laboral, gestión emocional, prevención del deterioro cognitivo, etc. Destacamos el crecimiento del Servicio ACTIVA-T dirigido a jóvenes con esclerosis múltiple, que atendió a 76 jóvenes con esclerosis múltiple.
- Promoción de la autonomía personal: servicios dirigidos a personas que tienen limitaciones funcionales por la autonomía en algún ámbito. La gran mayoría reciben tratamiento de rehabilitación física, puesto que el mantenimiento de las capacidades físicas es su principal necesidad, pero también ofrecemos a los que lo necesitan apoyo psicosocial.
- Prevención de la dependencia: Aproximadamente un tercio de los usuarios de *ABDEM tienen un alto nivel de discapacitado debido al carácter progresivo de la enfermedad, y además de grandes secuelas físicas pueden presentar también trastornos cognitivos y/o emocionales. Son personas que precisan de una atención integral para mantener las capacidades físicas y cognitivas preservadas, y para prevenir el aumento de la dependencia. En este ámbito trabajamos también en el entorno de la persona: autonomía en las actividades básicas de la vida diaria, accesibilidad del domicilio y del entorno, apoyo a los familiares cuidadores, etc., a través de dos programas de atención domiciliaria, uno de promoción de la autonomía personal y otro dirigido a familiares cuidadores.

Más allá del trabajo de atención directa a personas con esclerosis múltiple y a sus familiares, realizamos acciones en el marco de la defensa de los derechos de nuestro colectivo, y para la mejora de su calidad de vida: cambios legislativos, mejoras en la atención sanitaria, promoción de la investigación, sensibilización de nuestra comunidad, etc.

Los servicios que hemos ofrecemos son: Información, Orientación y Asesoramiento, Atención Psicológica y de Neuropsicología, Animación Sociocultural y Terapia Recreativa, Terapia Ocupacional, Fisioterapia, Promoción de la Autonomía Personal en el domicilio, Logopedia y Sensibilización.

El Centro de Día y Rehabilitación de ABDEM tiene reconocido el certificado de calidad, desde el año 2016, regido por la norma UNE en ISO 9001:2000, otorgado por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR).

2. Principios de actuación

Existen unos principios de actuación que están presentes en todas las actividades que desarrolla ABDEM. Éstos son:

1. Independencia jerárquica, funcional e institucional con respecto a los poderes públicos, económicos y sociales, con la sola sujeción a nuestros fines estatutarios y sus normas reguladoras.
2. Profesionalización de la gestión.
ABDEM basa la concepción, realización, gestión y evaluación de sus programas y proyectos en la profesionalidad y la experiencia de sus recursos humanos. A tal efecto, nos comprometemos con el incremento de los conocimientos, habilidades y capacidades que permitan mejorar la cualificación profesional del equipo humano, siguiendo criterios técnicos y de calidad y con el fin de optimizar los recursos disponibles y alcanzar el máximo grado de excelencia en la gestión.
3. Transparencia, ante sus socios, beneficiarios y colaboradores. Sobre el destino y gestión de los fondos recibidos, en sus decisiones y en su gestión, haciendo un esfuerzo para comunicar la realidad de nuestra organización a todos los grupos de interés.
4. Compromiso, con nuestra sociedad y con las personas con esclerosis múltiple.
5. Corresponsabilidad, fomentando la participación de los distintos agentes de la sociedad civil en los proyectos, involucrándolos en la resolución de las demandas sociales, para aumentar su impacto social.
6. Eficiencia, por nuestras ventajas competitivas, conocimiento y el aprovechamiento de los recursos disponibles para conseguir el cumplimiento de nuestra misión.

7. Innovación

En constante contacto con la realidad social y las necesidades y demandas de nuestros grupos de interés, lo que nos impulsa a mejorar, a buscar nuevas vías para poner en marcha proyectos y servicios de calidad que añadan valor y contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con esclerosis múltiple .

3. Finalidad y objetivos del Código Ético

Un Código Ético se puede definir como un conjunto de normas y reglas que dictan el comportamiento ideal o más adecuado para un grupo específico de profesionales en la toma de decisiones. El objeto de este Código se puede resumir en unas pautas de comportamiento ético en todas las actuaciones, evitando cualquier conducta o actitud que pueda perjudicar la reputación de la entidad, aun cuando esta conducta no suponga ninguna violación de la ley.

Con la aplicación del Código, ABDEM busca que las personas que desempeñan sus actividades en la entidad y aquellas que tienen relación con la misma, demuestren un comportamiento íntegro y profesional en todo momento y contribuyan al buen ambiente y al compromiso de la entidad.

Los objetivos que se persiguen con la elaboración de este Código Ético son los siguientes:

- Ser un elemento fundamental para promover y promocionar los valores y principios que refleja la entidad.
- Servir como documento-guía para las actuaciones de ABDEM y las personas directamente relacionadas con su actividad.
- Ser un documento de referencia para identificar las actuaciones erróneas o que presentan incertidumbres en el sentido ético.
- Constituir un documento de referencia para todas las socios/as de ABDEM.

4. Ámbito de aplicación

Este Código es de obligado cumplimiento para todas las personas que tienen cualquier relación con ABDEM, y de manera más específica:

- Las personas que integran los órganos de Gobierno de ABDEM.
- El equipo humano de ABDEM, incluyendo al personal contratado, subcontratado, en prácticas y aquellas personas que colaboran en calidad de voluntarios.

5. Misión

La misión de ABDEM es ayudar a las personas afectadas de Esclerosis Múltiple u otras patologías neurodegenerativas, y a sus familiares, potenciando su autonomía y mejorando su calidad de vida.

Para conseguirlo presta atención asistencial, difunde información sobre la enfermedad y sus tratamientos, y realiza actuaciones de sensibilización respecto a las consecuencias físicas y psicosociales de esta enfermedad.

6. Visión

ABDEM pretende ser la entidad de referencia para el colectivo de personas con esclerosis múltiple, que represente y reivindique sus derechos con una propuesta innovadora y reconocida por todas las personas con esclerosis múltiple, el movimiento organizado de la discapacidad, la Administración Pública y el sector empresarial.

Aspira a ser también una entidad reconocida a nivel técnico por ofrecer una respuesta global e integral a las necesidades específicas de las personas con esclerosis múltiple y de su entorno familiar y social, directamente o a través de la alianza y coordinación con otras entidades.

Desea que las personas con esclerosis múltiple, a través de nuestra entidad, conozcan los servicios, prestaciones, canales de comunicación, y en definitiva cualquier actuación que garantice, en todos los sentidos y en todos los ámbitos de la vida, la atención a sus necesidades derivadas de la enfermedad y la igualdad de oportunidades.

7. Valores

Las creencias que nos definen se reflejan en los siguientes valores que deben ser la esencia de la entidad y deben externalizarse en comportamientos concretos de actuación de todas las personas que componen la entidad. En concreto son:

- ① Respeto
- ② Participación
- ③ Igualdad
- ④ Transparencia
- ⑤ Compromiso
- ⑥ Sostenibilidad
- ⑦ Responsabilidad
- ⑧ Confianza
- ⑨ Coherencia

Por tanto, quienes formamos parte de esta entidad, debemos contribuir al logro de su misión, a través de un comportamiento que refleje de forma consistente los valores que compartimos y que se describen a continuación.

① Respeto

Nos esforzaremos siempre por respetar a los demás, valorando y tolerando las diferencias y comprendiendo que ellas nos hacen crecer. Actuaremos teniendo en cuenta los intereses, capacidades, preferencias, miedos o sentimientos de los demás. Trataremos siempre a los demás como nos gustaría que nos trataran a nosotros y escucharemos y nos esforzaremos por comprender sus puntos de vista. También reconocemos nuestro deber de respeto a la entidad de la cual formamos parte, manteniendo una actitud discreta y de lealtad crítica.

¿Cómo debemos actuar?

- Tratar a todas las personas de forma digna y reconocer el trabajo bien hecho. Nos esforzaremos por comprender las motivaciones personales y los puntos de vista de todos los miembros de la entidad, escuchando sus opiniones y explicando nuestro punto de vista con educación.
- Nos comprometemos a tener lealtad hacia ABDEM y hacia el colectivo de personas que la forman, y en consecuencia nos comprometemos a no hablar mal de la entidad, ni hacer públicos errores o deficiencias de las personas que las forman, que puedan resolverse dentro de ABDEM.
- Reconocer el trabajo de cada persona y no apropiarnos de méritos ajenos.
- No divulgar rumores sobre compañeros/as, colaboradores/as y superiores/as ni acusar sin pruebas.
- Atender y tratar dignamente a nuestros proveedores y clientes, y a todas las personas de nuestro entorno laboral.
- Advertir, por los cauces establecidos para ello, de las faltas de respeto cometidas por colaboradores/as, compañeros/as o superiores/as.

② Participación

ABDEM defiende la participación e implicación de sus socios/as con sus normas reguladoras, en la elaboración y toma de decisiones y en los órganos de representación y gobierno de la entidad, aumentando la corresponsabilidad, la lealtad, la tolerancia, la fidelidad y el sentimiento de pertenencia.

¿Cómo debemos actuar?

- Los socios/as participarán en igualdad de condiciones en todos los procesos que lleve a cabo ABDEM.
- Los socios/as/as colaborarán responsablemente en la realización de actuaciones de todo tipo organizadas por ABDEM y/o a petición de esta.
- Los socios/as participarán activamente en todo momento en la estrategia de ABDEM.

- Los representantes de ABDEM fomentaran el consenso como práctica aplicable en la toma de decisiones de todo tipo.
- Los representantes de ABDEM informarán a los socios/as en cuyo nombre participan en los órganos de gobierno, de los acuerdos tomados y de los trabajos propuestos, de forma que estos puedan aplicarse con eficacia y tenerse presentes.

③ Igualdad

ABDEM se compromete a cumplir, exigir y crear las condiciones para que la no discriminación y la igualdad de oportunidades, sea uno de los objetivos más importantes de nuestra entidad.

Todas las personas que integran ABDEM merecen el mismo respeto y las mismas oportunidades. No se acepta ningún tipo de discriminación ni favoritismo.

¿Cómo debemos actuar?

- No discriminar por motivos de género, raza, creencia, nacionalidad u orientación sexual.
- Fomentar la incorporación de mujeres a los ámbitos de dirección y alta responsabilidad.
- Valorar el desempeño, dedicación y esfuerzo por parte de todas las personas.
- Favorecer una distribución equitativa del trabajo y su retribución entre todo el personal de ABDEM, así como una distribución proporcional de los esfuerzos y recompensas.
- Fomentar y aprovechar el acceso a oportunidades de formación, promoción y mejora profesional a todas las personas.

④ Transparencia

La ausencia de ánimo de lucro constituye un valor esencial de ABDEM. Defendemos la austeridad en la acción, tanto institucional como personal de sus representantes y de las personas que integran su equipo humano, todo ello en coherencia con la cultura de ABDEM.

¿Cómo debemos actuar?

- Actuar cumpliendo la legalidad en todo momento.
- Garantizar la transparencia en la elección de los cargos sociales, en la acción política y en la gestión económico-financiera. Se dará publicidad a toda la información relevante relacionada con dicha gestión.
- Promover el control externo de la gestión económico-financiera, a través de auditorías externas independientes.
- Velar y actuar bajo los principios de excelencia en la gestión y el buen uso de los recursos propios, públicos y de terceros.

- Transparencia en los procesos de contratación de personal, así como en la elección de personal en prácticas y en la participación de personas voluntarias.
- Evitar el lucro indebido personal o de familiares o amistades como consecuencia de su labor en ABDEM, así como recibir dádivas o regalos de terceros incompatibles con los usos sociales admisibles por su condición de representantes o miembros del equipo humano de la entidad.
- Fomentar y aplicar la austeridad como valor fundamental en la gestión de los recursos, aplicando criterios de eficiencia, evitando el despilfarro y la mala utilización de estos.
- Las retribuciones de las personas integrantes del equipo serán dignas y suficientes, con arreglo al valor del trabajo desarrollado, evitando cualquier extralimitación no acorde con la austeridad.

⑤ Compromiso

ABDEM actúa como entidad comprometida con su fin social, como agente de cambio que persigue la transformación social a través de la innovación permanente. Con su acción persigue un amplio respaldo y presencia social, que le legitime como entidad comprometida con su misión y visión.

¿Cómo debemos actuar?

- Contribuir activamente al compromiso de ABDEM con la sociedad, actuando de forma implicada y responsable, como verdaderos agentes de cambio social.
- Promover el desarrollo de proyectos y servicios que ofrezcan soluciones novedosas en mejora de las condiciones de vida las personas con esclerosis múltiple.
- Apoyar y colaborar activamente con las demás entidades del Tercer Sector comprometidas con la defensa de las personas en situación de mayor vulnerabilidad social.
- Informar y formar con veracidad, trasladando una imagen ajustada de las personas con esclerosis múltiple, que evite estereotipos y prejuicios, contribuyendo así a aumentar la presencia social de ABDEM y con ello la percepción social de las personas con esclerosis múltiple, a través de la participación activa en redes sociales y de todo tipo.
- Fomentar el voluntariado como fórmula de participación social.
- Elegir como proveedores preferentes de servicios de ABDEM, empresas de iniciativa social tales como centros especiales de empleo sin ánimo de lucro, empresas de inserción, etc.

⑥ Sostenibilidad

Trabajaremos para poner en valor ante la sociedad, ante las administraciones públicas y ante el ámbito empresarial una forma de hacer en la que primen criterios de responsabilidad social y sostenibilidad.

¿Cómo debemos actuar?

- Sensibilizar y dotar a los socios/as de una cultura de respeto al medioambiente, utilizando racionalmente los recursos, minimizando los consumos, reduciendo la generación de residuos y emisiones, favoreciendo el reciclado y buscando soluciones ecoeficientes.
- Trabajar en aras a la buena marcha económica de ABDEM como mejor garantía para la estabilidad futura de la entidad.

⑦ Responsabilidad

ABDEM responderá a las expectativas legítimas de nuestros grupos de interés y dará cuenta de los compromisos adquiridos por la entidad, asumiendo y haciéndose cargo de las consecuencias de cualquier actuación y decisión.

¿Cómo debemos actuar?

- Dialogar de manera continuada con todos los grupos de interés de ABDEM.
- Sus representantes actuarán coherentemente con los objetivos de ABDEM en todo momento y guardarán un comportamiento ejemplar en todas sus actuaciones públicas.
- Igualmente mantendrán el debido secreto sobre la información relevante de ABDEM, de carácter estratégico o de otro tipo que requiera sigilo, a la que tuvieran acceso como consecuencia de su labor de representación.
- Defender la marca ABDEM, haciendo un buen uso de ella en su labor de representación.
- Actuar con prevención y diligencia en la comunicación y resolución de problemas relacionados con la gestión del día a día de nuestro trabajo, comunicando cualquier cambio en las circunstancias vitales, siempre de acuerdo con la legalidad, si a su juicio este pudiera repercutir en el desarrollo de su actividad profesional.
- Fomentar la evaluación en todas las acciones de ABDEM, como garantía para la mayor eficacia en la gestión.
- Vigilar el buen funcionamiento de los recursos, dispositivos, dependencias e instalaciones de ABDEM.
- Garantizar la autocrítica dentro de la organización, dirigida al logro de una mejor eficacia en la acción y en la gestión.
- Ser conscientes de las consecuencias que nuestras actuaciones tienen en nuestros compañeros/as, superiores/as, colaboradores/as, proveedores y personas a las que representamos.
- Implicarnos activamente en las prácticas que ABDEM desarrolle en materia de Responsabilidad Social en general.

⑧ Confianza

El futuro de ABDEM depende de la confianza que nuestros grupos de interés y la sociedad en general demuestran día a día en nuestro trabajo. Esta confianza tiene su base en la seguridad, fiabilidad y credibilidad de nuestras iniciativas, proyectos y servicios. Responder a las expectativas legítimas de nuestros grupos de interés, cumpliendo nuestras promesas y actuando sin dobles intenciones, son principios que todas las personas que formamos parte de ABDEM debemos respetar.

¿Cómo debemos actuar?

- No desconfiar ni plantear dudas injustificadas de las personas, confiando en el buen hacer y la profesionalidad de nuestros compañeros y representantes.
- Actuar siempre de buena fe, generando sólo aquellas expectativas que estemos seguros de poder cumplir.
- Explicar y dejar muy claros los criterios de toma de decisiones en relación a nuestro trabajo, para evitar la arbitrariedad y la sospecha sobre nuestras acciones y decisiones.
- Denunciar por los cauces organizativos adecuados las faltas de cumplimiento de los compromisos o los comportamientos que puedan generar desconfianza.

⑨ Coherencia

Este valor es indispensable para ser sinceros, inspirar confianza y ejercer un liderazgo positivo. ABDEM trabajará por ser coherente con su misión, visión y valores, y actuar siempre de acuerdo a sus principios.

¿Cómo debemos actuar?

- No cambiar radicalmente el discurso sobre nuestra entidad, según el lugar y las personas con quien estemos. Que en todo lugar se tenga la misma imagen de nuestra entidad.
- ABDEM, en la consecución de sus fines sociales, debe actuar con la misma coherencia que exige a los demás, al menos, en la misma proporción.
- Mantener un comportamiento conforme a sus principios y valores, en sus relaciones con los distintos grupos de interés.
- Todas las actuaciones de las personas a las que aplica este Código han de estar guiadas y presididas por los principios y valores definidos en el mismo.

8. Canales de comunicación

Con el fin de promover la aplicación de los valores en la entidad y de estructurar la manera de resolver los dilemas éticos, se establecerá un mecanismo para la administración del

Código. ABDEM pondrá a disposición de sus representantes, profesionales y socios/as un canal de comunicación confidencial a través del cual se podrán gestionar y resolver las denuncias recibidas.

Se debe crear un clima de tranquilidad, confianza y transparencia para que las personas puedan trasladar, a través de este canal, todas sus inquietudes o situaciones sin temor a consecuencias negativas.

En el caso de que se constate un incumplimiento del Código Ético, se llevará a cabo una investigación que podrá acarrear sanciones disciplinarias. Todos aquellos incumplimientos que se trasladen a través de este canal de comunicación confidencial, serán investigados de buena fe, y se le dará una respuesta profesional y confidencial.

9. Difusión y comunicación del Código

Se hará entrega de un ejemplar de este Código por medios telemáticos y se proporcionará otro en formato impreso a todas las personas a las que aplica el mismo. Por otro lado, la entidad se cerciorará de que dichas personas lo han leído y se comprometen a cumplirlo.

Este Código también estará publicado en la web de ABDEM.

10. Comité de Ética

El presente Código Ético es, necesariamente, un documento vivo, que evoluciona, y cuyo contenido y aplicación deben ser objeto de análisis y evaluación continuos.

El desarrollo, interpretación, comunicación, aplicación, seguimiento y evaluación del presente Código Ético corresponderá a un Comité de Ética creado al efecto, integrado por las siguientes personas de ABDEM : profesionales del equipo técnico de ABDEM y representantes de los socios/as..

Con carácter periódico, preferentemente anual, el Comité de Ética elaborará un informe sobre la aplicación del presente Código Ético y las propuestas de mejora.

Sin perjuicio del papel del Comité, los dirigentes de ABDEM deberán adoptar las directrices e instrucciones oportunas que permitan el desarrollo y aplicación de este Código Ético que, en todo caso, deberá dotarse de un sistema que garantice el anonimato o confidencialidad de quienes efectúen denuncias y que, en su caso, sean eficaces en el cese de las malas prácticas.